



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ACUERDO DE CONCEJO N° 091-2023/MDPN

Punta Negra, 29 de setiembre de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada en la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, paralelamente, el numeral 2 del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que son atribuciones y obligaciones de los regidores, formular pedidos y mociones de orden del día y el numeral 22 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efecto de fiscalización.

Que, en ese menester, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, el Concejo Municipal es el órgano Normativo, deliberante y fiscalizador del Gobierno Local y ejerce sus funciones de gobierno mediante acuerdos, en los que emite sus decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, se ha puesto de conocimiento al pleno del Concejo Municipal y mediante su aprobación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los pedidos realizados por los señores Regidores de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, realizado en la Sesión Ordinaria N° 018-2023/MDPN, de fecha 28 de setiembre de 2023, según lo siguiente:

- **Pedido efectuado por el señor Regidor EUDOCIO PARCO JAVIER**
 1. El otro pedido Sr. Alcalde pido que el Dr. Abarca nos explique cómo así el pues ha extendido una constancia de no adeudo del Lt 46, Lt 47 que viene hacer propiedades de la municipalidad que pase a la orden del día para que en su momento el doctor responderá. Solo pido que diga si o no firmo.
- **Pedido efectuado por el señor Regidor GUILLERMO SACO VERTIZ SCHWARZ**
 1. Mi primer pedido es denunciar al secretario técnico al funcionario responsable de acuerdo a lo señalado artículo 4 del acuerdo de alcaldía 005-2023/MDPN denunciar ante el secretario técnico Jefe de la Oficina General de Atención Documentaria y Gestión Documentaria, así como ante el organismo de control interno de la municipalidad metropolitana de Lima.
 2. Mi segundo pedido es denunciar ante el órgano de control interno de la responsabilidad que había incurrido el alcalde de la Municipalidad Distrital de Punta Negra respecto al incumplimiento el

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ACUERDO DE CONCEJO N° 091-2023/MDPN

artículo 7 del reglamento marco para el desarrollo de las audiencias públicas municipales de rendición de cuentas de la municipalidad distrital de Punta Negra.

- **Pedido efectuado por la señora Regidora FELICITA CARRASCO VILLAFUERTE**
 1. Solicito el informe respecto al evento de la inauguración de las lomas en todos los gastos, porque se sabe que había repartición de regalos necesito el informe.
 2. Cuál es el beneficio de los aguateros están donando y apoyando con el riesgo de los parques y quiénes son.

- **Pedido efectuado por la señora Regidora OLGA ORBEGOSO CAVERO**
 1. Solicito copias de los convenios o contratos firmados en la modalidad que sea de las personas que utilizan los kioscos o los módulos de comida en la pocita y en punta rocas los que se supone que firmaron el año pasado y todo lo demás, necesito el contrato el convenio no sé con qué validez lo han hecho de cada uno de los módulos por favor.
 2. Solicito la orden de servicio de la cisterna con placa ABV-928 que yo lo he visto regando en diferentes partes del Distrito, la orden de servicio, cuanto está costando, cuantos metros cúbicos de agua está utilizando y todo lo necesario y en la mañana he hablado con el Sr. Abarca, con el doctor Abarca y le pedido le he dado el nombre de varias personas que quiero que estén presente ahora varios funcionarios me imagino que ya los habrá convocados y nada más.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo al Gerente Municipal, para que se sirva dar atención a lo señalado en el presente Acuerdo de Concejo, en el plazo de 10 días hábiles de acuerdo a Ley.

ARTICULO TERCERO: HACER DE CONOCIMIENTO el presente Acuerdo de Concejo a los señores regidores y a las demás áreas de la Municipalidad Distrital de Punta Negra

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Jefe de la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, el cumplimiento de la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web de la entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
Mg. Alexander G. Abarca Ayala
Jefe de la Oficina General de Atención
al Ciudadano y Gestión Documentaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
EULOGIO HUYHUA CCACCYA
ALCALDE